



CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR

Bases Premios “POR TALENTO EMPRENDE”

PRIMERA- Entidades responsables:

Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (en adelante, Fundación ONCE), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS), convocan la I Edición de los Premios POR TALENTO EMPRENDE conforme a los términos y reglas establecidas en las presentes bases.

SEGUNDA- Objetivo de los premios:

El presente concurso tiene como finalidad fomentar el desarrollo de ideas e iniciativas innovadoras y premiar el talento emprendedor de las personas con discapacidad en distintas áreas, contribuyendo a su desarrollo profesional y personal.

TERCERA- Categorías y descripción de los premios:

- **CATEGORÍA PRINCIPAL: PREMIO “POR TALENTO EMPRENDE”**

Se premiará el mejor proyecto emprendedor cuya puesta en marcha tenga al menos un año de funcionamiento. El premio consta de **3.500€**. Lo otorgan las entidades responsables de estos premios: Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS).

El pago del premio por parte de las entidades responsables del mismo se realizará en un pago único y no acarreará la adquisición por éstas de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado. El premio es una contribución de la Fundación ONCE, al desarrollo del proyecto, a fondo perdido. La dotación económica que conforma el premio estará sujeta al régimen fiscal correspondiente.

En el caso de que la idea ganadora sea la propuesta de un equipo, la persona beneficiaria a quien se ingrese el importe íntegro del premio será la persona identificada como solicitante en el formulario de inscripción al concurso. La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el reparto del premio entre los/as integrantes del equipo ganador.

- **PREMIO A LA MUJER EMPRENDEDORA**

El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de proyectos acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino.

El premio consta de un **programa de mentoring estratégico** para contribuir al crecimiento del proyecto y lo otorgan las entidades responsables de estos premios:

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR



Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) junto con una entidad experta en el ámbito.

- **PREMIO EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE**

El objetivo principal de este premio es reconocer a aquellos proyectos que combinan con éxito la viabilidad económica de sus negocios con la protección del medioambiente.

El premio consta de un **programa de mentoring estratégico** para contribuir al crecimiento del proyecto y lo otorgan las entidades responsables de estos premios: Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) junto con una entidad experta en el ámbito.

- **PREMIO EMPRENDIMIENTO DIGITAL**

El objetivo principal de este premio es reconocer a aquellos proyectos que fomentan el emprendimiento en torno a los videojuegos, la realidad virtual y la producción audiovisual.

El premio consta de un **programa de mentoring estratégico** para contribuir al crecimiento del proyecto y lo otorgan las entidades responsables de estos premios: Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) junto con una entidad experta en el ámbito.

- **PREMIO EMPRENDIMIENTO RURAL**

El objetivo principal de este premio es contribuir al reconocimiento de ideas de negocio que puedan contribuir al desarrollo económico rural.

El premio consta de un **programa de mentoring estratégico** para contribuir al crecimiento del proyecto y lo otorgan las entidades responsables de estos premios: Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) junto con una entidad experta en el ámbito.

CUARTA- Requisitos de participación:

- **Categoría principal:** Podrá participar cualquier persona emprendedora con discapacidad, empresario-a individual con discapacidad, grupo de personas emprendedoras con discapacidad, así como sociedades que lideren un proyecto emprendedor cuya puesta en marcha tenga al menos un año de funcionamiento. Este premio se seleccionará entre los ganadores de las distintas categorías.

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR

- **Resto de categorías:** Podrá participar cualquier persona emprendedora con discapacidad, empresario-a individual con discapacidad, grupo de personas emprendedoras con discapacidad, así como sociedades ya constituidas, que lideren un proyecto emprendedor cuya puesta en marcha tenga al menos un año de funcionamiento.

- **En todas las categorías:**

Los proyectos tienen que ser desarrollados por personas emprendedoras con discapacidad y /o grupos de personas emprendedoras con discapacidad que desarrollan su proyecto en España como sociedades ya constituidas.

La participación es gratuita.

Un mismo proyecto puede presentarse a más de una categoría de los premios, aunque sólo podrá ganar en una de ellas de entre las específicas, optando todas al premio principal.

La organización se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a los/as participantes a efectos de verificar que se cumplen con los requisitos de participación. A las personas ganadoras sí se les solicitará esta documentación, una vez que se les comunique su condición de premiados.

Exclusiones:

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y cualquiera de las empresas patrocinadoras, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

QUINTA- Criterios de valoración:

- Viabilidad técnico-económica.
- Innovación y originalidad del proyecto.
- Creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Impacto para fortalecer el sector social y/o la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Baja representación de personas con discapacidad en el sector y/o actividad de negocio.

SEXTA- Periodo de inscripción:

El periodo de inscripción del presente concurso dará comienzo el día que se publiquen estas bases a través de la web del I Congreso de Emprendimiento y Discapacidad hasta el 24 de octubre de 2022 a las 14h (hora peninsular).

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR**SÉPTIMA- Mecánica del concurso:**

- Registro: enviar un correo electrónico a la dirección cned@fundaciononce.es con los siguientes datos: nombre, marca comercial, web, teléfono, correo, años de antigüedad de la actividad autónoma y número de personas empleadas, especificando las categorías a las que se presenta la propuesta. Enviar también memoria descriptiva del proyecto e informe avalando la candidatura. Se puede presentar apoyo audiovisual. Cada persona inscrita recibirá un email de confirmación por parte de la Organización.
- Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
- Presentación de los proyectos finalistas ante un grupo de expertos (evento de evaluación).
- Análisis de los proyectos.
- Final y jurado.

El jurado de los premios será designado por la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS).

El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos presentados en alguna de las categorías. En este caso, la organización podrá declarar desierto el concurso en esa categoría, sin tener que cumplir por tanto con obligación alguna.

El fallo del Jurado será inapelable.

OCTAVA- Condiciones para la entrega de los premios:

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) comunicarán la condición de los premiados/as mediante correo electrónico el 31 octubre de 2022, previamente a la celebración del I Congreso de Emprendimiento y Discapacidad los días 10 y 11 de noviembre de 2022 en Madrid, en el que tendrá lugar la entrega física de los galardones.

El nombre de las personas ganadoras se dará a conocer públicamente durante el acto de entrega de los premios que tendrá lugar el día 10 de noviembre, así como en los distintos canales de difusión de las empresas organizadoras del presente concurso, incluyendo publicaciones en internet y redes sociales.

Para optar a ser receptor de cualquiera de las categorías del premio, al menos un titular deberá poder estar presente durante el acto de entrega de los premios del 10 de noviembre en la ciudad de Madrid.

Los gastos de desplazamiento y/o viaje para asistir al congreso de uno de los representantes de cada categoría ganadora, correrá a cargo de las entidades organizadoras.

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR**NOVENA-Política de protección de datos de carácter personal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en adelante RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS), en calidad de Responsable del Tratamiento informa que los datos facilitados en los formularios podrán ser tratados con las finalidades siguientes:

- Posibilitar la participación en el concurso “Premios POR TALENTO EMPRENDE” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en el concurso. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la responsable como organizadora del mismo.

- Posibilitar la comunicación con las personas participantes.

- Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base al cumplimiento de la obligación legal. En caso de que fuera necesario, los participantes o bien los socios de las empresas participantes consienten expresamente el tratamiento de datos de salud, en concreto el porcentaje de discapacidad, con la única y exclusiva finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación necesarios descritos en las presentes Bases. La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) les informa de que en ningún caso serán tratados con una finalidad distinta a la descrita. La negativa de los participantes o socios de las empresas participantes a facilitar estos datos supondrá la imposibilidad de participar en el concurso. Asimismo, cuando el participante o bien los socios de las empresas lo autoricen, podrán comunicarse sus datos de contacto a Fundación ONCE/INSERTA EMPLEO, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones patrocinadoras del concurso, con la finalidad de posibilitar el envío de comunicaciones comerciales electrónicas sobre sus productos y/o servicios. Los datos facilitados se conservarán por el tiempo indispensable para posibilitar la participación en el concurso y la redención de premios, así como por los plazos establecidos en la normativa aplicable. En caso de autorizar el envío de comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que se revoque el consentimiento para el envío de las mismas. En todo momento la persona participante o socio/a de la empresa participante podrá revocar su consentimiento para la cesión de los datos Fundación ONCE/INSERTA EMPLEO, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones patrocinadoras del concurso para el tratamiento de sus datos con fines comerciales. En todo momento, el participante o socio de la empresa participante tendrá derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como revocar su consentimiento enviando su solicitud acompañada de fotocopia de su D.N.I por correo a fundaciononce@fundaciononce.es,

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR

o enviando un email a la dirección de correo electrónico fundaciononce@fundaciononce.es bajo la referencia “Premios POR TALENTO EMPRENDE”. Asimismo, en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos, el participante también tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DECIMA-Derechos de Imagen y uso de la marca:

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, las personas participantes o los/as representantes/socios de las empresas candidatas al “PREMIO POR TALENTO EMPRENDE” consienten que la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones patrocinadoras del concurso puedan utilizar sus datos personales, incluida su imagen, en cualquier otro medio y/o soporte de las empresas referidas para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a los “PREMIOS POR TALENTO EMPRENDE” sin derecho a percibir contraprestación económica alguna. Asimismo, la persona ganadora autoriza el uso de la marca y/o nombre comercial o análogos con la finalidad de anunciar a la empresa o persona ganadora sin derecho a contraprestación económica alguna.

Tanto las personas finalistas, como las personas ganadoras de los premios del concurso, consienten en que los organizadores y socios puedan publicitar y difundir información posterior sin otra relación que la producida por la celebración del concurso y su participación. Esto incluye la autorización para la toma y difusión de imágenes, tanto de los participantes, como de sus comunicaciones, ponencias, proyectos y similares.

DECIMOPRIMERA- Limitación de responsabilidades:

Los requisitos de participación descritos deberán cumplirse en el momento de la inscripción. Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.

DECIMOSEGUNDA- Reserva de derechos:

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.



Primer Congreso Nacional sobre Emprendimiento y Discapacidad

CREANDO OPORTUNIDADES PARA EL TALENTO EMPRENDEDOR



DECIMOTERCERA- Fuero y Jurisdicción:

En caso de desacuerdo entre las entidades responsables del Premio y los participantes, ambas partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

DECIMOCUARTA- Otras consideraciones:

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezcan la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Le informamos de que Facebook, Twitter y LinkedIn no patrocinan ni avalan ni administran, en modo alguno esta promoción.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico cned@fundaciononce.es indicando en el asunto "PREMIOS POR TALENTO EMPRENDE".



asemdis
asociación de emprendimiento
y discapacidad

